

RESOLUCIÓN NÚMERO (0.0305) DE 2017

"Por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría Municipal de Bucaramanga", Bucaramanga (Contraloría Municipal de Bucaramanga)

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales

emono CONSIDERANDO

- 1- Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa nece-sidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.
- 2- Que según el artículo 2.2.1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
- 3. Que la entidad estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.
- 4. Que el plan anual de adquisiciones es una herramienta de gestión administrativa para el uso racional y estratégico de los recursos públicos, que permite desarrollar habilidades y competencias, para su programación, elaboración, ejecución control y evaluación, dentro de un marco de gerencia efectiva, considerando que es un elemento que está integrado al presupuesto, al sistema contable, financiero y al plan de acción institucional.
- 5. Que con base en la información suministrada por los jefes de área, la secretaria general elaboro el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2018, el cual esta ajustado al presupuesto aprobado.
- 6. Que el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2018, podrá modificarse y adicionarse, según las necesidades que surjan en la ejecución del presupuesto.
- 7. Que por lo anterior el Contralor Municipal de Bucaramanga en mérito de lo expuesto,















ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, correspondiente a la vigencia fiscal 2018, según el archivo adjunto.

ARTICULO SEGUNDO:

Publicar la Resolución por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia fiscal 2018 en la de la entidad y en http://colombiacompra.gov.co. Conforme a lo establecido en el articulo Artículo 2.2.1.1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015.

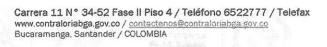
La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición,

Se expide en Bucaramanga, a los

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JORGE GOMEZ VILLAMIZAR Contralor Municipal de Bucaramanga

Proyectó/Elaboró: Edgar Salcedo (N Auditor Fiscal Revisó/ Carlos Andrés Ortiz Monroy Jefe Oficina Asesora Jurídica Aprobó/Ricardo Vega Jiménez Secretario General







edio accidio anamas en no conjentida y isnoios.



